



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 325.-**

**ZAPALLAR, 19 ENE. 2017 .-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 168/2017, de fecha 10 de enero de 2017, que aprueba el cuadro de subrogancias a cargos directivos, jefaturas y encargados de unidad; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4605/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, se llamó a concurso público para proveer el cargo de Director del Liceo de Zapallar.

2° Que, han finalizado las etapas de evaluación de los postulantes al concurso público a que se hace referencia en el considerando precedente, conforme lo establecen las bases del concurso y la normativa vigente.

3° Que, con fecha 12 de enero de 2017 se recepciona carta emitida por la Comisión de Concursos, en la cual propone a candidatos elegibles para el cargo en concurso.

4° Que, si bien los candidatos elegibles son considerados idóneos por la asesoría externa del concurso y por la propia comisión evaluadora del concurso, a todos ellos se les efectuaron observaciones, tales como el dar privilegio a los propios puntos de vista por sobre una gestión consultiva y participativa; falta de paciencia por quienes muestran menor grado de compromiso; falencias indicadas por referentes laborales como no implementación o seguimiento de los lineamientos que se le entregan, pérdida de matrícula durante la gestión, entre otras; poca escucha o apertura al diálogo, lo que afecta capacidad para trabajar en equipo; poca llegada con la gente; entre otras. En consideración a dichas observaciones, los postulantes elegibles no cumplen con el perfil requerido por el Municipio para asumir el cargo al cual se está postulando.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECRETO:

**1º DECLÁRASE DESIERTO** el concurso público para proveer el cargo de Director del Liceo de Zapallar, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4605/2016, de fecha 10 de Agosto de 2016, atendido a que los postulantes elegibles no cumplen con el perfil requerido por la Municipalidad de Zapallar.

**2º ESTABLÉZCASE** que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Zapallar deberá arbitrar las medidas correspondientes para convocar a un nuevo llamado a concurso público para Jefe del citado establecimiento educacional.

**3º NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a los postulantes vía carta certificada, conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, y publíquese en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en el sitio web [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DANIELA INFANTE HENRÍQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
- 2.- Archivo Alcaldía
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTU/JVR